



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 21891

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Diana Alexandra CEBALLOS OSORIO de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintiún días, válido desde el 12/02/2021 hasta 05/03/2021

Contratado por: LIDIA CRISTINA HANSENSUAREZ

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: bhKTy7MRSPmS8rAHnH9SQg==

mpe

ID DOC : 18817077

Nº Int.: 13465303 [671a]16/02/2021

Distribuciоn:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes